

INFORME DE OPERATIVA DE SINIESTROS

Póliza: Pérdidas pecuniarias (34), nº PR0631.000469

Tomador: Federación de empleadas y empleados de los Servicios Públicos de la U.G.T. (**FeSP/UGT**)

Asegurador: AMGEN Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U, bajo la marca **ATLANTIS**

Mediador: Asesoramiento en seguros y previsión Atlantis, S.L. Agencia Vinculada (**ASP ATLANTIS**)

Proveedor especializado: ARAG S.E. Seguros, Sucursal en España

Garantías	Límite de gastos
Subsidio por suspensión temporal de empleo y sueldo:	Hasta 2.400 €/mes (máximo 12 meses)
Defensa penal y fianzas	Hasta 4.500 € por siniestro
Reclamación de daños corporales	Hasta 4.500 € por siniestro
Asistencia jurídica telefónica	Prestación de servicio a cargo de proveedor especializado de la Aseguradora

En el supuesto que el Asegurado opte por ejercitar su derecho de libre elección de abogado y procurador, la suma máxima garantizada por siniestro de gastos jurídicos será de hasta 1.000 euros.

Contratación:

Póliza colectiva, de contratación automática, para todos los trabajadores afiliados a la Federación de empleadas y empleados de los Servicios Públicos de la U.G.T. (FeSP/UGT) que presten sus servicios en calidad de funcionario, contratado laboral o estatutario y que se incluyan como asegurados en este contrato, en el ámbito del ejercicio de su actividad profesional. **No serán asegurables los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía, al Ejército y a la Guardia Civil.**

Asegurados:

El Tomador facilitará al Asegurador listado seudonimizado de sus afiliados. Los datos que se incluirán en el listado serán: número de referencia (código identificativo del asegurado, diferente al NIF), fecha de nacimiento y profesión. El listado se facilitará previamente a la emisión de la póliza. En su momento, el Tomador declarará al Asegurador las altas y bajas habidas en el colectivo amparado por el seguro, que darán lugar a la regularización de la póliza y de la prima total resultante.

La mencionada regularización se efectuará con periodicidad anual.

Asistencia Jurídica Telefónica:

Se facilitará al Asegurado mediante el **número 912 978 277**, de uso exclusivo para las personas afiliadas de la Federación de empleadas y empleados de los Servicios Públicos de la U.G.T. (FeSP/UGT), de lunes a viernes 9:00 h a 19:00 horas, para que le informe telefónicamente, en prevención de cualquier litigio, sobre el alcance de los derechos en el ámbito de su vida particular, (24 horas para temas urgentes con cobertura en póliza).

Defensa

Declaración de siniestros:

Para declarar un siniestro será necesario cumplimentar el documento del **Anexo 1** de identificación nominada previa del afiliado, con la equivalencia en el listado seudonimizado, con certificación de que es asegurado y donde conste su profesión, confirmando asimismo mediante sello de la FeSP, que se encuentra al corriente de pago.

Además del modelo (Anexo 1) para el pago del subsidio garantizado, se debe aportar la documentación siguiente:

- Declaración del siniestro, con relato sucinto del hecho ocurrido y reseña de las fechas más importantes.
- Justificación de la pérdida económica neta mensual (diferencia de nómina o certificado acreditativo de tal diferencia).
- Documentación completa del expediente sancionador.
- Copia de la resolución de la sanción.
- En caso de que la sanción no fuese firme se deberá aportar, en su momento, la resolución definitiva, sea cual fuere el resultado.

El Asegurador, en el momento de recibir el modelo de identificación nominada previa del afiliado, procederá a la apertura del correspondiente expediente, y enviará al asegurado, con copia al mediador, acuse de recibo con la referencia del expediente y datos del tramitador asignado al siniestro.

Tramitación de siniestros:

Todos los trámites de los siniestros, así como la gestión y liquidación de los subsidios garantizados, se efectuarán a través del Asegurado.

Por parte del tomador (FeSP/UGT):

En caso de siniestro el afiliado deberá enviar por email el documento del Anexo 1 **“MODELO DE CARTA DE CESIÓN DE DATOS PARA PODER DECLARAR SINIESTROS EN EL SEGURO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EMPLEO Y SUELDO Y COMPLEMENTARIO DE PROTECCIÓN JURÍDICA”**, cumplimentado y firmado a: seguroafiliados@fespugt.eu

Una vez recibido, la Federación comprobará e identificará al afiliado conforme al listado seudonimizado, y confirmará que el mismo está al corriente de pago (señalando sí o no, según corresponda) y sellando el documento.

Por último la Federación remitirá el documento al email del mediador, con copia al del Asegurador, para poder gestionar correctamente el siniestro con la compañía y el afiliado.

Es muy importante que cuando se trate de una notificación de un siniestro nuevo, además de enviar el **Anexo 1** debidamente cumplimentado, firmado y sellado, en el **“ASUNTO”** del email que el Tomador (FeSP) envíe al Asegurador se haga constar **“Alta parte FeSP”**.

Por parte del mediador: Asesoramiento en seguros y previsión Atlantis, S.L. Agencia Vinculada

Email para el envío de documentación/información: lorena.rivaslopez@atlantisgrupo.es

Teléfono de contacto: 91-383.57.29

Envío de nuevas declaraciones de siniestros y/o de documentación:

El Asegurador (AMGEN Seguros Generales, Compañía de seguros y reaseguros, S.A.U.) ha encomendado la prestación de servicios de esta póliza al proveedor especializado ARAG SE, Sucursal en España.

Dado que ARAG se encargará de la prestación del servicio, tanto las Declaraciones de nuevos siniestros como la documentación relativa a los expedientes que se encuentren en trámite se enviarán a la dirección de correo electrónico creada a tal fin: siniestrosfesp@arag.es

Cuando se trate de envío de documentación, en el **“Asunto”** del correo se deberá reflejar la referencia del siniestro previamente facilitada por el proveedor del servicio (ARAG, SE Sucursal en España), y también el nombre del afiliado.

Para consultas y trámite de siniestros:

Un equipo concreto de tramitación será el encargado de la gestión de los expedientes de siniestros.

A cada siniestro nuevo que se declare, el proveedor del servicio (ARAG, S.E. Sucursal en España) le asignará un tramitador específico que lo tutelaré y gestionará. Los datos del tramitador (nombre, correo electrónico y teléfono directo) se facilitarán al asegurado conjuntamente con el número de referencia asignado al expediente en la primera comunicación.

ANEXO I

MODELO DE CARTA DE CESIÓN DE DATOS PARA PODER DECLARAR SINIESTROS EN EL SEGURO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EMPLEO Y SUELDO Y COMPLEMENTARIO DE PROTECCIÓN JURÍDICA

Referencia/código seudonimizado del Afiliado:		NIF:
Nombre y Apellidos:		
Dirección:		
CP:	Telfs:	E-mail:
Profesión Laboral:		Póliza:

Estimado afiliado / a,

Como ya te notificamos, tenemos suscrito un contrato de seguro con AMGEN Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U (ATLANTIS), en el que aseguramos a todos nuestros afiliados, a fin de que puedan beneficiarse de una prestación en caso de suspensión de empleo y sueldo por sanción administrativa. A estos efectos, proporcionamos tanto al Asegurador mencionado como al mediador de la póliza, ASP-Asesoramiento en seguros y previsión Atlantis, S.L. Agencia Vinculada, un número seudonimizado de afiliado, sin ningún otro dato de carácter personal asociado al mismo. Dado tu derecho a la cobertura del seguro que tenemos suscrito con AMGEN por suspensión de empleo y sueldo por sanción administrativa, es absolutamente necesario proporcionar tus datos personales asociados al número seudonimizado de afiliado, y resto de datos informados, con la finalidad de gestionar la póliza y todo aquello que sea necesario derivado de tu condición de asegurado de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Por ello, y previamente a comunicar tus datos, necesitamos que firmes en el apartado "firma del afiliado" al final del presente documento. Los datos que se cederán, serán los indicados en el encabezamiento de este Anexo, junto con la confirmación por parte de la FeSP de hallarte al corriente de pago de la cuota sindical y, por tanto, de tu condición de asegurado de la póliza.

Sin tu consentimiento específico no podremos comunicar tus datos al asegurador AMGEN (ATLANTIS), ni tampoco al mediador ASP-ATLANTIS ni al proveedor especializado ARAG SE, y por tanto no podrás beneficiarte de la cobertura del seguro a la que tienes derecho por tu condición de afiliado.

Antes de obtener dicho consentimiento, te informamos sobre la Política de Protección de Datos del Asegurador:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	AMGEN SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.
Finalidades	Suscripción y ejecución del contrato de seguro.
Legitimación	Ejecución del contrato de seguro; cumplimiento de obligaciones legales; consentimiento expreso.
Destinatarios	Entidades coaseguradoras y reaseguradoras; prestadores de servicio que actúan como encargados del tratamiento de datos del Asegurador; empresas del Grupo Crédit Mutuel-CIC; entidades aseguradoras u organismos públicos o privados relacionados con el sector asegurador; organismos públicos y autoridades competentes en general.
Plazo de conservación	Durante toda la vigencia de la póliza de seguro y, al vencimiento de la misma, durante los plazos de prescripción de las obligaciones legales exigibles a la entidad aseguradora conforme a la normativa vigente en cada momento.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación.
Información adicional	Puede consultar el resto de información complementaria sobre Protección de Datos en la Política de Protección de Datos Personales del grupo GACME (del cual AMGEN SEGUROS GENERALES forma parte integrante) publicada en la página web www.grupo-acm.es .

Una vez recibamos tu consentimiento, comunicaremos tus datos a los destinatarios informados.

En _____, a ____ de _____ de _____.

Leído y encontrado conforme, consiento;

Firma del afiliado

ESPACIO A COMPLEMENTAR POR FeSP-UGT: ESTA AL CORRIENTE DE PAGO (SI) (NO)

INCLUIR SELLO